Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

66

Ushuaia, 07 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-20940-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 566, referente a la adquisición de insumos prontuariales destinados a la Dirección General de Investigaciones perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 161/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Hernán Javier NAVARRO - C.U.I.T. Nº 20-22847509-3".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación, obrante en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 566, a favor de la firma "Hernán Javier NAVARRO - C.U.I.T. Nº 20-22847509-3", por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 8.911.900,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubrir la necesidad expuesta en Nota N° 510/25 - D.G.A., y no resultar económicamente inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
D.Y.G.
M.D.B.
U.B.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 566, a favor de la firma "Hernán Javier NAVARRO - C.U.I.T. Nº 20-22847509-3", por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 8.911.900,00.-), en concepto de la adquisición de insumos prontuariales destinados a la Dirección General de Investigaciones perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubrir la necesidad expuesta en Nota N° 510/25 - D.G.A., y no resultar económicamente inconveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **66** /2025.-

M.J.G.
D.Y.G.
M.D.B.
U.B.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.05.07 13:19:20 -03'00'